



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2018 00531 - 00
Proceso	Verbal
Dte	INVERSIONES PILARICA REAL S.A.S.
Ddo	ALEJANDRO RESTREPO POSADA
Decisión	Concede apelación efecto Suspensivo

Con fundamento en los artículos 321 y 323 del Código General del Proceso, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante de la demanda principal y demandada en reconvención el cual se interpone dentro de la oportunidad legal, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado el día cuatro (4) de octubre del año en curso.

Para que surta la alzada envíese el expediente digital a la SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a924ac7b37fc82cfecdafb4d5dd2ce16341182dc7d062d4a8ee4c3df75bf11f

2

Documento generado en 11/10/2021 08:48:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>